

## EXCLUSIONES SEGURO DE NEUMATICOS

1. Remolcado del vehículo.
2. Daños causados por dolo o mala fe del Tomador/Asegurado del seguro o del usuario del vehículo que monta los neumáticos asegurados.
3. Los daños causados por productos hidrocarburos al Neumático garantizado
4. Los daños resultantes de un montaje no conforme o de una utilización inadecuada o abusiva del Neumático garantizado.
5. Los daños como la fuga lenta que no resulta de un daño accidental, el ruido, las vibraciones, el desgaste, los problemas de comportamiento en carretera.
6. El robo o la tentativa de robo del Neumático Asegurado o del Vehículo.
7. Los gastos de mantenimiento, de revisión del Neumático garantizado.
8. Los perjuicios o pérdidas financieras sufridos por el Asegurado durante o a raíz de un daño ocurrido al Neumático garantizado.
9. Los daños que sobrevengan en la práctica de competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas y las apuestas.
10. Los daños que corresponden a la garantía del fabricante o del distribuidor.
11. Los daños para los cuales el Asegurado no puede proporcionar el Neumático garantizado dañado.
12. Los gastos de presupuesto, reparación o sustitución aceptados por el Asegurado sin acuerdo previo del Asegurador.
13. Los neumáticos no homologados para un uso en carretera
14. Daños en los neumáticos por circular fuera de las vías públicas aptas para la circulación.
15. Los neumáticos cuyo desgaste es superior a la norma fijada por el Código de Circulación, que es de 1,6 mm de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos
16. Desgaste prematuro del neumático, que será asumido y cambiado por el Asegurado